



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expedientes Nros. 7149/15; 2519/16.-

VISTO el pedido de los consejeros estudiantiles de distintas Facultades y el trámite establecido para la emisión de las constancias de alumnos regulares de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los informes del Director de Sistemas Académicos (fs. 8/12), de Secretaría Académica (fs. 13 vta., 14 y 17 vta.) y de Secretaría Académica en Expediente N° 2519/16 (fs. 8) recomiendan su implementación.

Que la Universidad implementó un certificado TLS/SSL Wilcard en los sitios web del Sistema SIU-Guaraní de todas las Facultades.

Que el Sistema SIU-Guaraní permite un mecanismo para autogestionar la emisión de diferentes certificados mediante un control exhaustivo de actuación académica y administrativa de los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta.

Que los avances tecnológicos y las nuevas aplicaciones diseñadas por el Sistema SIU – Guaraní facilitan la gestión de códigos de validación y control de emisión de documentos a través de los sistemas informáticos.

Que el sistema utilizado ya se aplica de manera eficiente en otras Facultades de Universidades Nacionales del país.

Que la aplicación del sistema permitiría descongestionar y descomprimir las actividades administrativas de los Departamentos de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que resulta sumamente positivo y conveniente el hecho de que el estudiante pueda tener su certificado de alumno regular del Sistema SIU-Guaraní desde cualquier lugar.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 109/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Certificado de Alumno Regular se realizará a través del Sistema SIU-Guaraní, de acuerdo al modelo que se consigna como Anexo I de la presente, mientras el certificado TLS/SSL WILCARD esté vigente.

ARTÍCULO 2º.- El Certificado de Alumno Regular deberá gestionarse a través del Sistema SIU-Guaraní y no será necesario para su validez ser suscripto, ni deberá consignarse sello de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Para comprobar la validez del Certificado de Alumno Regular se consignará un código de barras con un número verificador, así como un código QR, ambos podrán ser ingresados en el sitio del Sistema SIU-Guaraní, los cuales darán plena fe de la validez del mismo.

ARTÍCULO 4º.- La validez de los certificados será de tres (3) meses desde la fecha de su emisión.

Jean
4



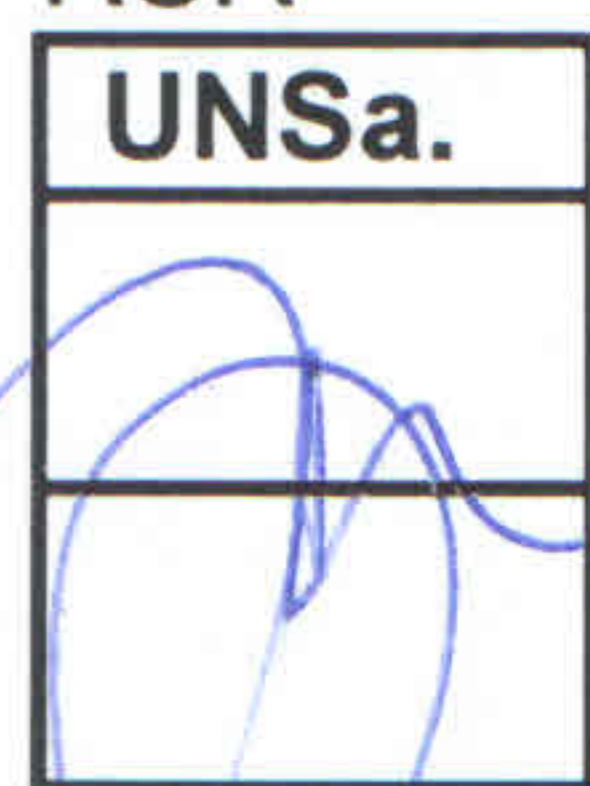
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 5º: En todos los casos la emisión del Certificado de Alumno Regular será a través del sitio web y en caso de que el destinatario lo exija, las Direcciones de Alumnos autenticaran mediante firma y sello el certificado impreso.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y Secretarías. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

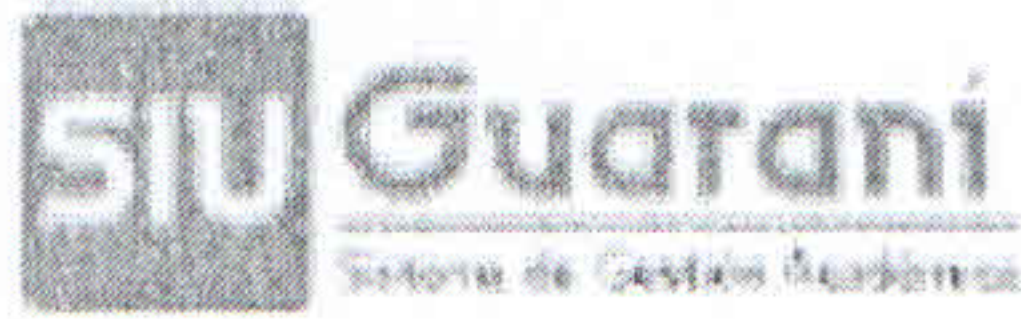
RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edgardo Ling Sham
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Anexo I



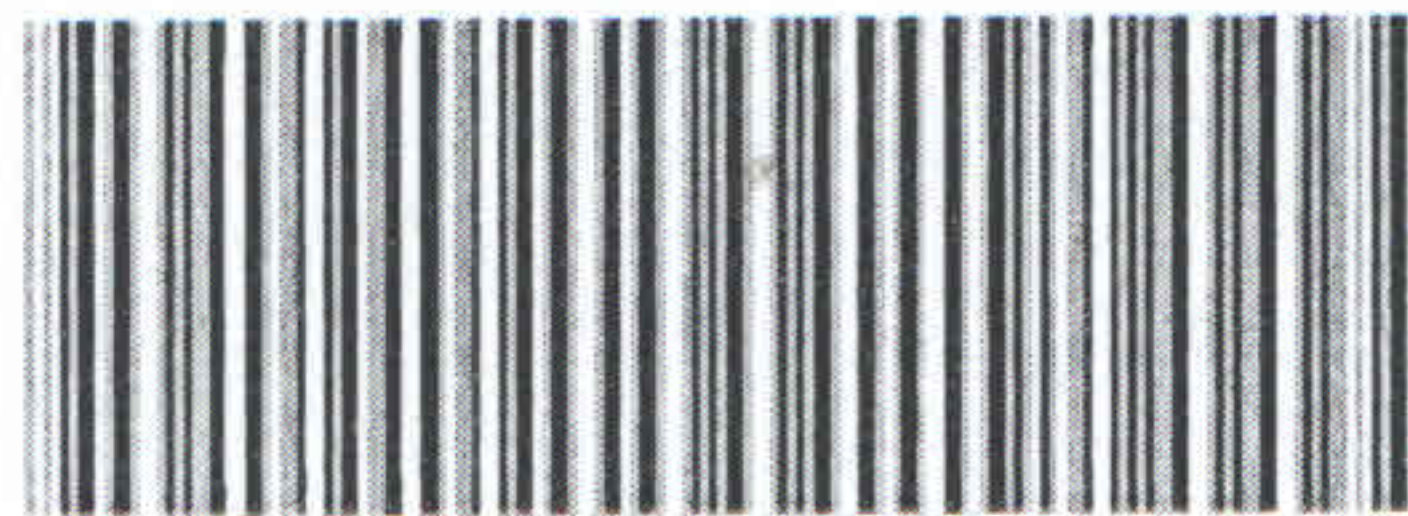
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Certificado de Alumno Regular

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales certifica que [REDACTED] con legajo número [REDACTED], DNI [REDACTED] es alumno regular en la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACION CON MENCIÓN SECTOR EMPRESAS, plan 85.

A su pedido y para ser presentado ante quien corresponda se extiende el presente en la ciudad de SALTA, a los 8 días del mes de junio de 2016.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:



16060011553422



Este certificado podrá ser validado ingresando a:
[http://direccionweb del sistema siu guarani de la facultad](http://direccionwebdel sistema siu guarani de la facultad) y completando con el código de validación que aparece arriba entre asteriscos (*), o bien escaneando el código QR que aparece en pantalla.

Este certificado tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de emisión.

1 de 1

08/06/2016 11:55:34


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA